



**AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM,  
SERVICIO DE MANTENCIÓN A VEHÍCULO FISCAL.  
RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**ARICA, 11 JUN 2018**

**VISTOS:**

1. El correo electrónico del Encargado de Servicios Generales de 02 de mayo de 2018, dirigido al Jefe de Administración y Finanzas.
2. Los correos electrónicos de la Unidad de Adquisiciones del día 14 y 18 de mayo de 2018, dirigido a la Jefa de la División de Contabilidad y Finanzas.
3. El correo electrónico de la Jefa de Contabilidad y Finanzas de 08 de junio de 2018, al Jefe del Departamento Jurídico.
4. La cotización por los servicios de mantención del Sr. Alejandro Carevic Sierra
5. El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 11 de junio de 2018.
6. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo a lo señalado en el correo electrónico singularizado en el numeral 1 de los Vistos, de fecha 02 de mayo de 2018, del encargado de la Unidad de Servicios Generales, se requiere contratar la mantención del vehículo VAV H1, placa patente única JJWW28, mantención de 20.000 kilómetros.
2. Que, dada la dotación restringida que posee este Gobierno Regional, requiere de las mantenciones para contar con los vehículos para el normal funcionamiento del Servicio.
3. Que, el Gobierno Regional cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios que sean pertinentes para la mantención antes señalada.
4. Que, revisado el Catálogo de mercado público el proveedor Alejandro Carevic Sierra, requerido, no se encuentra disponible para su contratación a través de Convenio Marco, pero sí se encuentra registrado en la plataforma de Mercado Público y habilitado en Chile Proveedores.

5. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante resolución, que genera una Orden de Compra Directa, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra g) y Artículo 10 N°7 letra j) del decreto N° 250, que aprueba su Reglamento, al proveedor **ALEJANDRO CAREVIC SIERRA, RUT N° 8.928.402-3**, por un monto total para todas las mantenciones y reparaciones de \$189.567.- (ciento ochenta y nueve mil quinientos sesenta siete pesos), con IVA incluido, correspondiente al siguiente servicio:

a. **Vehículo VAV H1:**

a) Mantención de los 20.000 kilómetros

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE** proceder mediante Trato Directo con el proveedor **ALEJANDRO CAREVIC SIERRA, RUT N° 8.928.402-3**, por un monto total para la mantención del vehículo de **\$189.567.- (ciento ochenta y nueve mil quinientos sesenta siete pesos), con IVA incluido**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 22.06.002, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, programa 01.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**



*[Handwritten signature]*  
**MARÍA LORETO LETELIER SALSILLI**  
**INTENDENTA**

**GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

*[Handwritten initials]*  
APT/OSV/jmg

**Distribución física**

1. Oficina de partes

**Distribución digital**

1. Unidad de Adquisiciones

2. Depto. Jurídico